



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Adriano

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, abril 01 de 2022

Oficio No. 5430/ 0301 /2022

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

**E.E.E.I ANGELICA MARIA HERNANDEZ TAPIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
P R E S E N T E**

En atención al oficio 2610/750/2022, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de **\$ 1,810,337.50 (Un millón ochocientos diez mil trescientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.) IVA incluido**; para la **Adquisición 40 paquetes C/100 piezas de gorro para cirujano , 1600 cajas de C/200 pzas toalla gasa o compresa pre cortada de 40x30 para antisepsia de piel a inyecciones o extracciones , impregnadas de alcohol isopropílico**, Para cubrir necesidades del 01 de marzo al 30 de abril de 2022, con cargo a la partida **25401**.

Con fundamento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, procurando que los recursos económicos disponibles se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez. Aunado a que por el momento se tiene la reserva de recursos (ambiente controlado) aplicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informado por la DGPYP el día 23 de marzo de 2022.

Al respecto, le comento que se otorga suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$ 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**;

Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración
L.c.d.a. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Recursos
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Finanzas

LMP/SFG/lemp

